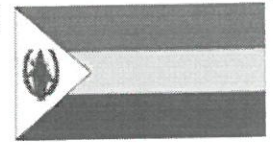




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 142-2024- MDJ/GM

Jesús, 03 de setiembre del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°103-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Seguridad Ciudadana ;

CONSIDERANDO:

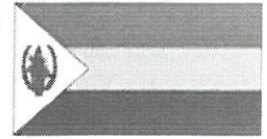
Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°103-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe del Área de Seguridad Ciudadana, en el que solicita reembolso por gastos de compra de filtros y aceite para mantenimiento preventivo de la unidad vehicular TOYOTA de placa M6H-912 por atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana" por el monto de S/ 565.00(quinientos sesenta y cinco con 00/100).

Que, mediante Memorandum N°1432-2024-MDJ/GMP, de fecha 16 de setiembre de 2024 se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal por el monto de S/ 565.00(quinientos sesenta y cinco con 00/100), para efectuar la devolución del gasto de compra de filtros y aceite para mantenimiento preventivo de la unidad vehicular TOYOTA de placa M6H-912 en atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana" .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000453, se asigna el presupuesto en la *Fuente de Financiamiento*: Recursos Determinados, Rubro: 18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, *Meta*: 0030 Patrullaje Municipal por sector - Serenazgo, por el monto de S/ 565.00(quinientos sesenta y cinco con 00/100)).



Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a la SRTA. **SRTA. KARLA NAOMI RODRIGUEZ RAICO**, por el monto de **S/ 565.00(QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100)**, por haber efectuado gastos de compra de filtros y aceite para mantenimiento preventivo de la unidad vehicular TOYOTA de placa M6H-912 en atención de emergencia en cumplimiento del compromiso 5 "Fortalecer el rol de los gobiernos locales en favor de la Seguridad Ciudadana"

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

